|  |
| --- |
| **“Por un control fiscal efectivo y transparente”** |

**PARA: ADRIANA DEL PILAR GUERRA MARTINEZ**

Responsable Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Verificación Plan de Mejoramiento - Proceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con corte a Diciembre de 2015.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 021 de Junio 11 de 2015 y la programación establecida en el Programa Anual de Evaluaciones Independientes – PAEI 2015, de manera atenta me permito informar el resultado de la verificación al Plan de Mejoramiento - Anexo 1 - Acciones Correctivas y de Mejora, con corte a diciembre de 2015, correspondiente al - Proceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con reunión del día 17 y 18 de diciembre del año en curso; la verificación fue realizada directamente en dicha reunión, en la cual se dejó de presente el no recibo del seguimiento que debe presentar el Proceso en acato de los dispuesto en la Resolución antes mencionada, acordando la presentación del mismo de manera inmediata.

A la fecha no se recibió documento Excel del Plan de Mejoramiento con el seguimiento, por lo cual, la columna respectiva presenta los faltantes en mención; sin embargo, esta Oficina remite el resultado de la verificación, toda vez que debe proceder a realizar las actividades concomitantes que generan productos a publicar en la página de la Entidad y para presentar ante la Auditoria Fiscal.

De igual forma, es procedente mencionar que a la fecha y vencido el término establecido en la Actividad 10 del Procedimiento para Auditorías Internas, no se han presentado los planes de mejoramiento para los hallazgos formulados en las siguientes auditorías; no obstante, los hallazgos (4) se han incluido en el plan que se está remitiendo, por lo que es necesario que se definan las acciones y se diligencien las columnas respectivas:

* + Auditoría de seguimiento al Plan de Acción Institucional - noviembre de 2015.
	+ Auditoria interna al Plan Anual de Adquisiciones - vigencia 2015.
	+ Evaluación independiente a la gestión contractual a octubre 30 de 2015.
1. **ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA**

El Plan de mejoramiento del Proceso de Proceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a diciembre de 2015, cuenta con un total de treinta y tres (33) hallazgos, discriminados como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 1**

**Anexo 1 Plan de Mejoramiento – Acciones Correctivas y de Mejora**

| **ORIGEN** | **TIPO DE ACCIÓN****(C o M)** | **ABIERTAS** | **CERRADAS** | **SE SUGIERE EL CIERRE (A\*)** | **TOTAL CERRADAS + ABIERTAS+ SUGERENCIA DE CIERRE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1- AUTOEVALUACIÓN | M | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 2- AUDITORIA OCI | C | 4 | 0 | 0 | 4 |
| 3- AUDITORIA INTERNA AL S.I.G | C | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 4- AUDITORIA EXTERNA AL S.I.G (Ente certificador) | C | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 5. (11) REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN | C | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 6- AUDITORÍA FISCAL-AF | C | 17 | 0 | 4 | 21 |
| **TOTAL PARCIAL** | **24** | **1** | **4** | **29** |
| **HALLAZGOS INGRESADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2015** |
| 2- AUDITORIA OCI | C | 4 | 0 | 0 | 4 |
| **TOTAL GENERAL** | **28** | **1** | **4** | **33** |

Fuente: Anexo 1 – Consolidación Oficina de Control Interno.

Convenciones: Tipo de acción: C: Correctiva, M: de mejora

El cuadro anterior indica que de un total de treinta y tres (33) hallazgos verificados, cuatro (4) de origen de Auditoria Fiscal permanecen con sugerencia de cierre; en términos generales, se tienen veintiocho (28) hallazgos abiertos y uno se cerró en el trimestre de la verificación.

A continuación se detalla el estado de cada uno de los hallazgos verificados en el Plan de Mejoramiento - Acciones Correctivas y de Mejora del Proceso.

**1.1 ACCIONES DE MEJORA.**

**Origen 1** – Autoevaluación.

* ***Hallazgo:*** *Falta de trazabilidad en la atención de los requerimientos de mantenimiento y mejora de los sistemas de Información.*

**Acción**: Definir una metodología de trabajo con las áreas usuarias de los sistemas de información para garantizar la trazabilidad de los requerimientos y mejoras de los mismos y medición de las actividades de apoyo técnico que desarrolla la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Verificación**: Se comprobó que aunque se cuenta con una aplicación, esta no se ha terminado, con lo cual no hay una implementación total de trazabilidad de los requerimientos. El hallazgo permanece abierto.

**1.2 ACCIONES CORRECTIVAS**

**Origen 2 – Auditoria efectuada por la O.C.I.**

* ***Hallazgo:*** *Se evidencia que la Dir. de TIC no cuenta con un Plan de Contingencias actualizado e implementado según lo establecido en el Art. 18 de la Resolución 305 de 2008.*

**Acción:** Implementación de la nueva infraestructura tecnológica. Adquisición de Soluciones de Seguridad Tecnológica. Actualización del documento de Plan de Contingencia.

**Verificación**: Se observó que se cuenta con el borrador del Plan de Contingencia y el borrador de la resolución que lo adoptaría, pero hace falta la aprobación de éste por parte del Comité de Seguridad de la información y éste comité también se encuentra en proceso de actualización y adopción mediante resolución. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *El Comité de Seguridad de la Información no se encuentra conformado en la entidad contraviniendo la Resolución 305 de 2008 Art. 21.*

**Acción:** Validar el acto administrativo de conformación del Comité de Seguridad de la C.B. y hacer la gestión para su aplicabilidad.

**Verificación**: De acuerdo con información suministrada por la Directora, la propuesta de la resolución se le ha realizado ajustes y se encuentra para aprobación y firma en Jurídica, se espera que se firme a fin de mes de diciembre del año en curso. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *No hay registros de la aplicabilidad de los procesos de TIC.*

**Acción:** Iniciar la utilización de los formatos que aplican para la plataforma tecnológica que se viene instalando y acompañarla de los registros conforme a lo que se vaya ejecutando.

**Verificación**: Se observó que no se han realizado aplicación de los formatos existentes y no se ha terminado la revisión de los procedimientos incluyendo la nueva plataforma tecnológica que determine los formatos que se van a utilizar. Se mantiene abierto el hallazgo.

* ***Hallazgo:*** *5.4.4 Planes de Mejoramiento. La presentación de los Planes de mejoramiento por parte de los sujetos de control y vigilancia se está efectuando en medio magnético (CD), por cuanto el Formato CB - 0402 - Plan de Mejoramiento del aplicativo SIVICOF no se encuentra habilitado; es decir, no se está siguiendo lo establecido en la actividad 3 del Procedimiento para la Elaboración, Modificación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 003 del 14 de enero de 2014.*

**Acción:** Finalizar la Implementación del "Informe de Plan de Mejoramiento" ´para ser reportado por los sujetos de control fiscal en el Sistema SIVICOF, conforme a la nueva metodología y procedimientos definidos en el Proceso de Control y Vigilancia

**Verificación**: Se comprobó que el 9 de diciembre se realizó invitación a tres entidades: Acueducto, Integración Social y Secretaria de Hacienda, para realizar el plan piloto para las modificaciones y participar en las pruebas. A la fecha se han realizado las pruebas y se han remitido los ajustes requeridos a la firma contratista. Sin embargo a la fecha de la verificación aún no se ha puesto en producción definitiva. Se tiene programada la capacitación a las demás entidades en el mes de enero de 2016. Lo anterior de acuerdo con conversación de una funcionaria de TIC´s que está a cargo de una de las entidades invitadas para el plan piloto. Se mantiene abierto el hallazgo.

* ***Hallazgo:*** *El Proceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones efectuó el reporte a la Dirección de Planeación del plan de acción con corte a junio de 2015 el día 17/07/2015 y del Informe de gestión el 30/07/2015, es decir, a los 13 y 21 días hábiles siguientes a la fecha de corte, respectivamente, contraviniendo la Circular No. 002 de 2014, “Periodicidad Reporte de Información e Informes de Gestión”, que establece que el reporte debe realizarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la fecha de corte de cada trimestre (hasta el 07/07/2015).*

**Acción:**

**Verificación**:

* ***Hallazgo:*** *Se evidencia incumplimiento en el cronograma establecido en el Plan Anual de Adquisiciones, situación que originó retrasos en los procesos de contratación.*

**Acción:**

**Verificación**:

* ***Hallazgo:*** *La Dependencia evidencia atrasos en la remisión de los informes de supervisión y anexos técnicos de los Contratos, con destino a la Dirección Administrativa y Financiera, incumpliendo con lo establecido en numerales 2.3.3.1. “Responsabilidades y atribuciones del Supervisor” y 2.3.3.2 “Informes de Supervisión”, del Manual de Contratación, adoptado mediante la R.R. No. 023 de 2014.*

**Acción:**

**Verificación**:

* ***Hallazgo:*** *Los Informes de Supervisión del Contrato No. 78 de 2015 celebrado con Macroproyectos S.A.S, no cuentan con planillas o documentos técnicos, que acrediten el componente técnico transferido a los funcionarios de la Contraloría adscritos a la Dirección de TICS incumpliendo lo establecido en el ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, literales d) y e) - componente 2.*

**Acción:**

**Verificación**:

**Origen 3 – Auditoria interna al S.I.G.**

* ***Hallazgo:*** *No se evidenciaron registros del desarrollo del Procedimiento Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el cual fue adoptado en noviembre de 2013.*

**Acción:** Dar aplicabilidad a los procedimientos establecidos en el proceso de gestión de TIC, en la medida de la implementación de la nueva infraestructura tecnológica.

**Verificación**: No se evidenció avance en la actualización de los procedimiento del área con lo cual no se tienen definidos formatos, como tampoco se están usando los actuales. Se mantiene abierto el hallazgo.

**Origen 4 – Auditoria externa al S.I.G. (Ente Certificador).**

* ***Hallazgo:*** *NCM: No se evidencia metodología seguimiento o parámetros de control, en cuanto a priorización, tiempo, magnitud etc., para los requerimientos presentados, a las plataformas SIVICOF, SIGESPRO, SICAPITAL por los usuarios, al proceso de tecnologías de información. Lo anterior incumple las condiciones establecidas en el numeral 6.3 de la norma ISO 9001 Ver 2008, y la norma GP 1000 Ver 2009.*

**Acción:** Implementar plan de trabajo que permita efectuar seguimiento y control a los aplicativos de la entidad, con el fin de priorizar los requerimientos presentados por sus usuarios:

1. Definir, formalizar y comunicar los Servicios de la Dirección de TIC conforme las metodologías y/o estándares que existen actualmente en materia de Gestión de TIC.
2. Mejorar el procedimiento de registro de requerimientos presentados por los usuarios de los Sistemas de Información que se encuentran en producción en la Contraloría de Bogotá.
3. Contar con herramientas automatizadas que permitan parametrizar, centralizar, controlar y hacer seguimiento a los servicios de la Dirección de TIC a través de la contratación de un servicio de Help Desk.
4. Hacer una jornada de socialización a los Ingenieros de la Dirección de TIC y a los usuarios de la Contraloría de Bogotá una vez se cuente con la herramienta y el nuevo procedimiento de gestión de requerimientos.

**Verificación**: Se verificó que aunque se está desarrollando un aplicativo para realizar las acciones descritas, no se ha terminado y se espera que sea para enero, de acuerdo con información suministrada por la Directora de TICs. El hallazgo permanece abierto.

**Origen 5 – Revisión por la Dirección**

* ***Hallazgo:*** *Implementar soluciones oportunas a los inconvenientes técnicos presentados en la red de la entidad.*

**Acción:** Culminar la implementación de la nueva plataforma tecnológica.

**Verificación**: De acuerdo con información e la Directora de TIC´s, ya se terminó la implementación de la plataforma tecnológica teniendo en cuenta que ya se adjudicó el contrato de las impresoras y los tableros interactivos.

El hallazgo se cierra, por cuanto las adquisiciones propuestas para la presente vigencia, con el fin de actualizar la plataforma tecnológica concluyeron; en todo caso, debe permanecer el seguimiento y monitoreo para asegurar la continuidad de los servicios informáticos. En la vigencia venidera, se trazaran nuevos proyectos y metas, a través de las cuales se harán realidad los mismos. El hallazgo se cierra.

**Origen 6 – Auditoria Fiscal.**

Las acciones que se originaron en Funciones de Advertencia, éstas no fueron objeto de seguimiento y deben ser retiradas del Plan de Mejoramiento de la Auditoria Fiscal, sin embargo, se dejan en el Plan de Mejoramiento al proceso para seguimiento y verificación por parte de la Oficina de Control Interno, tal como se deduce de la sentencia C-103 del 11 de marzo de 2015.

* ***Hallazgo:*** *2.1.5.1 Hecho constitutivo de hallazgo administrativo, por deficiencias durante la ejecución del Contrato 03 de 2011, en proceso de transferencia tecnológica (capacitación) al ser recibida por personal con vinculación temporal que actualmente está desvinculado y en consecuencia se perdió parte del conocimiento apropiado.*

**Acción:** Establecer que en los procesos contractuales de la Dirección de TIC que requieren transferencia de conocimientos, a partir de la fecha la capacitación sea dirigida primordialmente a funcionarios de planta.

**Verificación**: Aunque en la verificación se observaron certificaciones de capacitaciones, estas fueron realizadas en el 2013 y 2014 y no solamente a funcionarios de la Dirección de TIC´s, en temas de Office 2013. Sin embargo lo anterior, se ha evidenciado que al menos se cuenta con tres contratos (038, 082, 083 de 2015) dentro de los cuales, una de sus obligaciones es la capacitación de transferencia de conocimiento y de esta no se tienen evidencias. Este hallazgo continúa abierto.

* ***Hallazgo: 2.4.4.*** *Hecho Irregular constitutivo de Presunto Hallazgo Administrativo ? Intangibles? Se observó que no se tiene un adecuado reconocimiento, clasificación registro y revelación de sus licencias y software; si bien es cierto, no afecta el saldo total de los Intangibles (1970), si incide en los montos individuales de las subcuentas licencias y software.*

**Acción:** Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el inventario de las licencias y software adquirido por la entidad en forma individualizada y cuantificada, con el fin de realizar la reclasificación respectiva.

**Verificación**: Se observó de acuerdo con reporte de clasificación que ya fueron incluidos los elementos clasificados y cuantificados. Por lo anterior, se da por cumplida la acción, por lo que esta con sugerencia de cierre. Se está a la espera de la verificación por parte de la Auditoría Fiscal para el cierre del hallazgo.

* ***Hallazgo:*** *2.4.5 Hecho Irregular Constitutivo de Presunto Hallazgo Administrativo. Reconocimiento de Intangibles. No se evidenció el reconocimiento ni el registro de bienes inmateriales en producción que son identificables y controlables de cuya utilización o explotación se obtiene un potencial de servicios, donde también se incluye los intangibles formados; es decir, los que ha obtenido y consolidado a través del tiempo y que se caracterizan por generar ventajas comparativas frente a otras entidades, tales como:.*

**Acción:** 1- Definir la política o el procedimiento para valorar y determinar el periodo de amortización del bien.

**Verificación:** Se observó que luego de la mesa de trabajo conjunta con Financiera el 15/09/2015, no se realizó actividad alguna que determinara un avance. De acuerdo con información de la Directora de TIC`s, solo hubo conversaciones. El hallazgo se mantiene abierto.

**Acción:** 2- Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, el inventario de los aplicativos desarrollados por la Entidad especificando valor y vida útil, con el fin de proceder a el reconocimiento y registro del mismo

**Verificación**: Se espera la verificación por parte de la Auditoría Fiscal para llevar a cabo el cierre del hallazgo.

* ***Hallazgo:*** *2.2.2.2.**Hallazgo administrativo por fallas en los sistemas de información.*

**Acción:** Elaborar y publicar una Guía Técnica para la planeación y contingencias ante modificaciones estructurales de los sistemas de información

**Verificación**: No se evidenció la guía técnica y de acuerdo con información de la Directora de TIC`s, esta estará incluida en el plan de contingencias. Sin embargo verificando el borrador del plan de contingencias que se tiene para presentación y aprobación, no se visualiza el tema. Se mantiene abierto el hallazgo.

* ***Hallazgo:*** *2.3.1.1.**Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria, por deficiencias en la planeación y ejecución del proyecto de inversión 776*

**Acción:** Elaborar y publicar un documento técnico que contenga las etapas de planeación ejecución y control de Proyectos de Tecnología a desarrollar en la entidad.

**Verificación**: No se evidenció avance de la acción, según lo informado por la Directora del área; el resultado (documento) se articulará con los procedimientos. Hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.3.1.3. Hallazgo Administrativo, por la no definición de planes de contingencia en el proyecto de inversión 776.*

**Acción:** Elaborar y publicar un documento que contenga todas las variables técnicas para la implementación del Plan de Contingencia para el componente de TI.

**Verificación**: Como se había mencionado en la verificación anterior, se cuenta con un borrador del plan de contingencia, pero no ha sido aprobado y publicado, debido a que el comité de seguridad de la información está en proceso de actualización y formalización. El borrador del plan incluye temas como objetivo, alcance, base legal, metodología, elaboración del plan, plan de pruebas, actualización de plan, recomendaciones y control de cambios. La Directora menciono que debía contener temas de modificaciones estructurales para los sistemas de información y planeación del tema de proyectos de inversión de TI, pero no se observan estos temas. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.3.1.4. Hallazgo Administrativo, con incidencia disciplinaria por deficiencias en el impacto del proyecto de inversión 776.*

**Acción:** Elaborar y publicar un documento técnico que contenga las etapas de planeación ejecución y control de Proyectos de Tecnología a desarrollar en la entidad.

**Verificación**: No se evidenció avance definido sobre la acción, debido a que esta labor la están llevando a cabo a la par con la actualización de los procedimientos. Por lo anterior permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.6.6. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por irregularidades en la ejecución del contrato No. 036 de 2013.*

**Acción:** Establecer y adoptar en el procedimiento de Supervisión una Lista de Chequeo como mecanismo de control para verificar los bienes y servicios de Tecnología contratados.

**Verificación**: La Directora de TIC´s acordó que mediante el aplicativo de Help Desk que están desarrollando al interior de la institución – llamado CSTI - va a generar un reporte que indicará cuántos equipos tienen a la fecha las instalaciones de las licencias en mención y realizar una certificación de instalación. Con posterioridad se verificaron los reportes entregados y estos hacen referencia a la siguiente información:

* + 24 equipos con instalación de Microsoft Office Professional Plus 2013.
	+ 321 equipos con instalación de Microsoft Office Standard 2013
	+ 359 equipos con instalación de Microsoft Windows 8.1 Enterprice.

El ingeniero encargado del aplicativo informó que no todos los equipos tienen instalados el software de reconocimiento de software, por lo que toda la información no está actualizada, con lo cual esta información no fue posible comprobarla.

* ***Hallazgo****: 2.2.1.5 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por el incumplimiento de la RR 004 de 2012 - “Comité Técnico de Seguridad de la Información – CTSI”.*

**Acción:** Realizar la revisión técnica y jurídica a la RR 004-2012 con el fin de verificar el Acto administrativo que aplique para su derogación, actualización y/o modificación conforme a las condiciones normativas actuales a nivel funcional y tecnológico de la entidad.

**Verificación**: De acuerdo con lo informado por la Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la propuesta de resolución de Comité de Seguridad le han realizado ajustes y se encuentra en Jurídica para revisión y firmas. Se espera que ésta salga a finales de diciembre del año en curso. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.2.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria por el incumplimiento de la Resolución Reglamentaria 059 de 2003 - “Plan de Contingencias para los Sistemas de Información de la Contraloría de Bogotá, D.C.”*

**Acción:** Realizar la Actualización del Plan de Contingencias de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en concordancia con la actual arquitectura tecnológica y con los Lineamientos del Ministerio de las TIC

**Verificación**: Como se había mencionado en la verificación anterior, se cuenta con un borrador del plan de contingencia, pero no ha sido aprobado y publicado, debido a que el comité de seguridad de la información está en proceso de actualización y formalización. El borrador del plan incluye temas como objetivo, alcance, base legal, metodología, elaboración del plan, plan de pruebas, actualización de plan, recomendaciones y control de cambios. La Directora menciono que debía contener temas de modificaciones estructurales para los sistemas de información y planeación del tema de proyectos de inversión de TI, pero no se observan estos temas. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.2.1.7 Hallazgo Administrativo “Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.*

**Acción:** Desarrollar la primera fase del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

**Verificación**: Tiene fecha final de ejecución el 31/10/2016. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.3.1.4. Hallazgo administrativo por incumplimiento de responsabilidades y funciones para la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto de inversión 776 de la Contraloría de Bogotá D.C.*

**Acción:** Definir y aplicar dos (2) indicadores de seguimientos al proyecto de Inversión para el cumplimiento de metas

**Verificación**: la acción tiene fecha final de ejecución el 31/03/2016. El hallazgo permanece abierto.

**Acción:** Cumplir con el Procedimiento para la formulación, actualización y seguimiento a los Proyectos de Inversión, adoptado mediante la R.R 09 de 2014, en los tiempos establecidos, produciendo los documentos de seguimiento, incluyendo avances físicos, ejecución presupuestal de cada una de las metas y asistir a la reuniones

**Verificación**: Tiene fecha final de ejecución el 31/03/2016. El hallazgo permanece abierto.

**Acción:** Alcanzar un porcentaje de ejecución real del proyecto 776 - Meta 2, en el 70%., como mínimo.

**Verificación**: Se evidenció el archivo de trabajo del seguimiento a los planes de inversión, en el cual, la Directora incluye la información relativa y de acuerdo con un análisis superficial (rápido) realizado en presencia de las auditoras de control interno, se observó lo siguiente:

1. si se analiza la ejecución desde el punto de vista de inversión inicial, al parecer no alcanzaría a llegar a una ejecución del 70%

2. si se analiza la ejecución contando con la reducción presupuestal aprobada por la SHD de $ 708.489.728.oo, llegaría a una ejecución del 90%.

Verificado lo anterior con información entregada por la funcionaria que lleva el seguimiento al plan anual de adquisiciones con fecha 18 de diciembre, de acuerdo con lo inicialmente estimado (2.400 millones) a esta fecha se tenía un valor contratado de $ 1.533.699.598, con lo cual estaría en el 63,90%. Además, tiene fecha final de ejecución el 31/03/2016. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.3.1.5. Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión de las metas y objetivos por parte de los responsables de meta.*

**Acción:** Remitir oportunamente los soportes e informes de supervisión al Área de contratos para control de ejecución de las metas del proyecto 776 componente tecnológico.

**Verificación**: Tiene fecha final de ejecución el 31/06/2016. El hallazgo permanece abierto.

**Acción:** Cumplir con el Procedimiento para la formulación, actualización y seguimiento a los Proyectos de Inversión, adoptado mediante la R.R 09 de 2014, en los tiempos establecidos, produciendo los documentos de seguimiento, incluyendo avances físicos, ejecución presupuestal de cada una de las metas y asistir a la reuniones.

**Verificación**: Tiene fecha final de ejecución el 31/06/2016. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.3.1.6. Hallazgo administrativo por deficiencias de cronogramas para la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.*

**Acción:** Elaborar y ejecutar un cronograma de control para las metas asociadas al componente tecnológico del Proyecto 776.

**Verificación**: No se evidenció la definición de un cronograma y de acuerdo con información de la Directora, el cronograma lo define el plan de contratación y que se puede visualizar en el seguimiento a los proyectos de inversión.

**Acción:** Establecer un punto de control para minimizar el volumen de contratos suscritos durante el último trimestre del año.

**Verificación**: De acuerdo con información de la Directora de TIC´s, el punto de control lo maneja desde el archivo de seguimiento a los proyectos de inversión, el cual remite a la Dirección de Planeación.

* ***Hallazgo:*** *2.3.1.7 Hallazgo administrativo, por deficiencias en la planeación y ejecución de los contratos adscritos para darle cumplimiento a los objetivos y metas del proyecto de inversión 776.*

**Acción:** Lograr el nivel de ejecución real del Proyecto de Inversión para la vigencia 2015 del Proyecto 776 en un 70%.

**Verificación**: Se evidenció el archivo de trabajo del seguimiento a los proyectos de inversión, en el cual, la Directora incluye la información relativa y de acuerdo con un análisis general realizado en presencia de las auditoras de control interno se observó lo siguiente:

* + Desde el punto de vista de la asignación inicial ($2.400 millones), la ejecución alcanzaría a llegar a una 70%, puesto que a la fecha de la verificación se tenían un valor contratado de $1.533.699.598.oo
	+ Si se formaliza la reducción presupuestal $708.489.728.oo, la ejecución estará cercana al 90%, con lo cual se cumpliría la acción y se podría sugerir el cierre.

Verificado lo anterior con información entregada por la funcionaria que lleva el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones con fecha 18 de diciembre, de acuerdo con lo inicialmente estimado (2.400 millones) a esta fecha se tenía un valor contratado de $ 1.533.699.598.oo, con lo cual estaría en el 63,90%.

**Acción:** Remitir oportunamente los soportes e informes de supervisión y soportes documentales derivados de la ejecución de los contratos y metas del proyecto, al Área de contratos para control de ejecución de las metas del proyecto 776.

**Verificación**: Se evidenció que se están organizando carpetas los contratos con la información de los informes de supervisión y soportes documentales, pero aún no se han entregado a Contratación. Se espera que antes de finalizar diciembre esta actividad se tenga cumplida.

* ***Hallazgo:*** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinara, por irregularidades presentadas en la suscripción y ejecución de la Adición y Prorroga No. 1 al contrato de compraventa No. 098 de 2013.*

**Acción:** Verificar que en los soportes de recibo a satisfacción de los elementos producto de los contratos de tecnología, no haya faltantes y que los elementos correspondan a lo adquirido, de conformidad con el contrato principal y sus adiciones.

**Verificación**: No hay evidencia de la acción. La Directora mostro el acta de recibo a satisfacción con fecha 10/04/2015 y el hallazgo es posterior al acta en mención. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *Hallazgo administrativo por irregularidades presentadas en el aplicativo BSCONTROL.*

**Acción:** Dar continuidad a la operación y registro de información de los indicadores de Balance Score Card definidos por la entidad dentro del aplicativo BSCONTROL, asegurando el reporte en la periodicidad establecida en la Contraloría de Bogotá y dejando los correspondientes registros de su cumplimiento.

**Verificación**: Esta comprobación fue realizada por el profesional Jorge Tabares y el resultado fue el siguiente: se verificó la realización de las actividades propuestas por la Dirección de Planeación para subsanar la deficiencia en el aplicativo y se resalta el trabajo coordinado llevado a cabo entre las Direcciones de Planeación y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para asegurar la funcionalidad del mismo, cada una dentro del ejercicio de su correspondiente rol. Por la eficacia de la acción implementada, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.

* ***Hallazgo:*** *Hallazgo administrativo por irregularidades presentadas en la elaboración de los ingresos a almacén así como la falta de planeación en la suscripción del contrato 140-2014.*

**Acción:** Finalizar el proceso de instalación de los componentes representados en el 5% del contrato 140-2014 una vez se cumpla el proceso de entrega de las obras de las sedes remodeladas.

Fortalecer el proceso de planeación en la ejecución y coordinación de contratos mediante mesas de trabajo con las demás áreas cuando las adquisiciones de soluciones tecnológicas requieran de actividades preliminares de otras dependencias.

**Verificación**: Se comprobó el acta de recibido a satisfacción del contrato con fecha 10/12/2015, con radicado ante la Subdirección Financiera No. 8511 del 15/12/2015 e informe de supervisión con fecha 11 de diciembre de 2015 donde se especifican las actividades realizadas en cuento a instalaciones. Por lo anterior se sugiere el cierre del hallazgo.

**Pronunciamientos**

* ***Hallazgo:*** *Fallas en la red de comunicaciones y disponibilidad de los sistemas de información de la entidad.*

**Acción:** Establecer, definir y documentar los procedimientos internos de operación de la nueva infraestructura instalada.

**Verificación**: No se evidenció avance en la actualización de los procedimientos teniendo en cuenta la nueva infraestructura tecnológica, con lo cual no ha sido cumplida la acción. Se mantiene abierto el hallazgo.

**Acción:** Definición de los roles y responsabilidades en la administración de la plataforma tecnológica.

**Verificación**: Teniendo en cuenta que se cumplió con la acción, se espera a la verificación por parte de la Auditoría Fiscal para el cierre.

**Funciones de Advertencia**

* ***Hallazgo****: 1. Fallas Técnicas en la definición de una nueva cuenta, la creación de nuevos formularios y las pruebas de funcionamiento del aplicativo SIVICOF.*

**Acción:** Establecer, definir y documentar la metodología para realizar implementación y actualización a los sistemas de información de la Contraloría, conforme los requerimientos de las áreas usuarias.

**Verificación**: No se evidencio metodología, sin embargo se han realizado conversaciones con la Dirección de Planeación para definirla. De otra parte, el contar con el aplicativo CSTI permitirá la trazabilidad de las actualizaciones en el aplicativo, de acuerdo con la información suministrada por la Directora de TIC`s.

**Acción:** Efectuar el Análisis de viabilidad estructural, técnica y económica para desarrollar un sistema de información propio para la Contraloría de Bogotá.

**Verificación**: No se evidenció documento – informe que indicara la conclusión del análisis. Por lo anterior permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *4. Incertidumbre y percepción negativa de los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal.*

**Acción:** Reforzar el proceso de socialización y formación a los sujetos de control no solo en los conceptos de rendición de cuenta, sino además en el manejo del sistema SIVICOF.

**Verificación**: Teniendo en cuenta que la acción se encuentra cumplida, se sugirió el cierre desde el trimestre anterior.

**OBSERVACIONES**

* Como resultado del incumplimiento de algunas acciones, se tienen hallazgos repetidos en el Plan de Mejoramiento, los cuales se han originado en diferentes procesos auditores tanto de la Auditoría Fiscal como de la Oficina de Control Interno; un ejemplo de ello, es la actualización de los Procedimientos, la actualización e implementación Plan de Contingencias para los Sistemas de Información de la Contraloría de Bogotá, la operacionalización y/o actualización del Comité Técnico de Seguridad de la Información – reglamentado mediante la R.R 004 de 2012.
* A la fecha de la verificación, no se contó con el envío del seguimiento realizado por el responsable del proceso, con lo cual se trabajó con la Directora de TIC´s en el adelanto de las acciones por cada hallazgo. Es decir, que no se está cumpliendo con las fechas establecidas para los reportes. Se requiere con urgencia el soporte del seguimiento para formalizar los registros respectivos.
* No se está dando cumplimiento al Procedimiento para Auditorías Internas, en lo referente a la presentación de los planes de mejoramiento, pues a la fecha y con plazo vencido, la Oficina de Control Interno no ha recibido los planes de mejoramiento que den cuenta de las acciones definidas para subsanar los hallazgos establecidos en los informes de la Oficina de Control Interno.

**RECOMENDACIONES**

* Implementar y ejecutar un plan de choque con el fin de dar cumplimiento a las acciones que están vencidas o próximas a vencerse.
* Coordinar de manera adecuada la labor de seguimiento a los planes de mejoramiento, para evitar los incumplimientos que se han presentado, pudiendo conllevar a incidencias disciplinarias efectivas.
* Presentar los planes de mejoramiento en el término establecido en los procedimientos internos de la entidad.
* Tener los soportes de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos que conforman el plan de mejoramiento y presentarlos con ocasión de la auditoria que adelanta la Auditoría fiscal al Plan de Mejoramiento Institucional.

 Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
|   |  |
|  | **CARMEN ROSA MENDOZA SUAREZ**  |

Anexos: matriz seguimiento Plan de Mejoramiento a dic 2015- tics

Copia: Dra. Ligia Inés Botero Mejía- Contralora Auxiliar

Proyecto: Yolanda Maria Gomez Bello

Reviso: Carmen Rosa Mendoza Suarez